

**RADICADO: 226 - 2021 PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: KETTY GOMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y AFP PORVENIR**

Jorge Morales <jomobla@hotmail.com>

Mié 31/08/2022 9:29 AM

Para: Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

MEMORIAL 9 LABORAL. KETY GOMEZ. 226 - 2021.pdf;

Gracias

**JORGE LUIS MORALES BLANCO
CC No 8.721.836 de Barranquilla
T.P. No 41.132 del C.S de la J.
Apoderado parte Actora**



Dr. JORGE LUIS MORALES BLANCO

ABOGADO

Universidad Libre – Externado de Colombia.

Calle 39 No 43-123, piso 5to, Of. D-6, Edificio las Flores.

Tel. 3412772. Cel. 301 6217251.

Correo Electrónico: jomobla@hotmail.com

Barranquilla Colombia.

Barranquilla, Agosto 31 del 2022

Doctora

AMALIA RONDON BOHORQUEZ

JUEZA NOVENA LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D

RADICADO: 226 - 2021

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: KETTY GOMEZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y AFP PORVENIR

JORGE LUIS MORALES BLANCO, Abogado Titulado e Inscrito, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 8`721.836 expedida en Barranquilla, y Portador de la Tarjeta Profesional No 41.132 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de procurador Judicial de la señora **KETTY GOMEZ** dentro del proceso de la referencia, a usted con el mayor de los respetos me dirijo una vez más a fin de manifestarle y solicitarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el suscrito cumplió con lo que me atañe en lo referenciado a la notificación del auto admisorio de la demanda, junto con la demanda y sus anexos a cada una de las demandadas, conforme lo establece el Decreto 806 del 2020, solicito a su señoría se me informe si su despacho envió a los demandados el mensaje de datos respectivo y la fecha de envió, lo anterior para tener claridad en cuanto a los términos de ley que tienen los demandados para contestar la demanda.

Lo anterior por cuanto el suscrito no ha tenido conocimiento de contestación alguna.

Por lo anterior ruego a su señoría hacerme llegar el LINK del respectivo proceso a mi correo electrónico jomobla@hotmail.com, a fin de proceder a revisar el mismo y verificar el estado en que se encuentra.

Fundamento lo anterior en las normas concordantes y aplicables del C.P del T y SS

De su Señoría, con el respeto acostumbrado,


JORGE LUIS MORALES BLANCO
C.C. No 8`721,836 de Barranquilla.
T.P. No 41.132 del C. S. de la J.